



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2016-01079 (085)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el avalúo presentado por la parte actora por la suma de \$37.388.626.11 pesos M/cte, correspondiente al 33.333% del bien inmueble que le corresponde a la aquí demandada, y que durante el término de traslado dado mediante auto proferido el 9 de junio de 2022, venció en silencio.

Notifíquese,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

Nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>veintidós (22) de julio de 2022</u> Por anotación en el Estado No. <u>119</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>08:00 a.m.</u> YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
--